

2 *do*
CONCURSO
DE **PROYECTOS**
PRODUCTIVOS

**Proyecto
+SUMA**

**BASES DEL FONDO CONCURSABLE
DE
PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**“PROYECTO SUMA”
CAJAMARCA- PERÚ**

2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
3. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS A COFINANCIAR	4
3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO	4
3.2. PRIORIDADES SECTORIALES	4
4. PROYECTOS EXCLUÍDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	5
5. REQUISITOS DE LAS OdB SOLICITANTES	5
6. MONTO TOTAL DEL CONCURSO Y MONTOS A COFINANCIAR.....	6
7. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO	7
8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	8
8.1 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.....	8
8.2 FASES DE SELECCIÓN	8
8.3 PLAZO DE PRESENTACIÓN	9
9. FIRMA DE CONVENIOS CON EJECUTORES	12
10. DISPOSICIONES GENERALES.....	13
11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	15
12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	16
12.1 CRITERIOS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	16
12.2 CRITERIOS DE RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO	17
12.3 CRITERIOS DE BENEFICIO – COSTO DEL PROYECTO	17
13. CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS	18
14. PROYECTOS SELECCIONADOS.....	18
15. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	18
ANEXOS	19
ANEXO Nº 1: FORMATO DEL PERFIL DEL PROYECTO	20
ANEXO Nº 2: FORMATO DEL PERFIL INSTITUCIONAL	23
ANEXO Nº 3: FORMATO O GUÍA DEL PROYECTO	27
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	31

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto SUMA surge en el marco del Convenio “Fomento de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo con Empresa/s o Fundación/es Empresarial/es”, N° 07-CO1-054, impulsado entre la Fundación CODESPA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); al cual se suman los nodos empresariales peruanos y guatemaltecos de RedEAmérica, representados por las fundaciones empresariales: Asociación Los Andes de Cajamarca y Asociación Atocongo de Lima; Pantaleón respectivamente, además de la Fundación Interamericana (IAF) y otros colaboradores, quienes presentan a continuación las bases que regulan la segunda convocatoria (2010) del Fondo Concursable del Proyecto SUMA para las provincias de Cajamarca y Celendín.

Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) es una organización corporativa que surge como parte del programa de responsabilidad social de Yanacocha para promover el desarrollo humano sostenible en la región.

Fundación CODESPA es una organización no lucrativa dedicada, desde 1985, a la cooperación internacional al desarrollo. Su misión es proporcionar oportunidades a las personas para que puedan, a través del trabajo, desarrollar sus capacidades y ser protagonistas de su propio desarrollo. Confiando en la capacidad humana para construir un mundo más equitativo y justo.

Puede solicitar las bases en: mcabanillas@codespa.org ó en las webs: www.proyectosumadesarrollo.org; www.losandes.org.pe.

2. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto el cofinanciamiento de **proyectos productivos, de generación de ingresos y empleo**, formulados y ejecutados por Organizaciones de Base (OdB), para contribuir con la mejora en la calidad de vida en sus distritos y regiones, dirigidos a:

- a) Promover la asociatividad y trabajos en alianzas.
- b) Fortalecimiento institucional de las OdB.
- c) Mejora de la productividad y competitividad.
- d) La participación y el empoderamiento de la mujer y grupos vulnerables en los proyectos productivos.

3.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS A COFINANCIAR

Cada OdB podrá presentar, individualmente o en alianza con instituciones públicas y privadas, como máximo, un solo proyecto. Si una OdB presentara más de un proyecto, sólo se considerará para el concurso el primero de ellos recibido en los lugares establecidos.

3.1. Ámbito geográfico:

- **Cajamarca:** Provincias de Cajamarca y Celendín.

3.2. Prioridades sectoriales:

- **Fortalecimiento de la gestión y la viabilidad de las empresas:** capacitación laboral, apoyo a la comercialización y asistencia técnica para estrategias productivas.
- **Competitividad agraria-ganadera y estrategias sostenibles** de desarrollo en el medio rural.
- Colaboración con las **municipalidades** en el fomento de la participación ciudadana para la diversificación productiva, en su competitividad industrial y de servicios. Se valorará la incorporación de referencias concretas a los Planes de Desarrollo Local de su ámbito de ejecución.
- **Fomento del espíritu emprendedor** y empleo, especialmente entre la población joven y grupos vulnerables.

4.- PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- Proyectos considerados nocivos al medio ambiente, a la salud y a los derechos humanos.
- La financiación de fondos rotatorios o fondos de microfinanzas.
- Proyectos incompatibles con la zonificación autorizada por la municipalidad para la zona donde se implementarán.
- Proyectos de OdB que estén ejecutándose directamente con recursos de las organizaciones partícipes.

Los fondos del financiamiento no podrán financiar los siguientes rubros:

- Adquisición o arrendamiento de bienes e infraestructura a alguno de los miembros de la agrupación solicitante (salvo en el aporte propio en especies).
- Deudas de las OdB o de sus miembros.
- Intereses de préstamos bancarios.
- Adquisición de terrenos, inmuebles u otros activos fijos.
- Construcciones o remodelaciones de infraestructura que no sean en un terreno de propiedad de la OdB y que cuente con saneamiento legal.
- No se financiará pago de jornales, se considerará como contrapartida.

5.- REQUISITOS DE LAS ODB SOLICITANTES

“Las organizaciones de desarrollo de base u ODB son agrupaciones de trabajo de la comunidad que coordinan acciones para buscar soluciones a su problemática. Son las entidades más cercanas y mejor ubicadas para contribuir a que las comunidades enfrenten sus necesidades a través de una acción colectiva que las convierte en gestoras de su propio desarrollo, actuando de manera directa, sin intermediarios”.

Las OdB deben promover actividades en beneficio de sus asociados/as y/o de la comunidad, buscando el mejoramiento económico y el bienestar de los grupos en situación de desventaja.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las OdB que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener un grado básico de desarrollo organizativo, tener liderazgo definido y distribución de roles o división del trabajo.
- b. Regirse por normas internas democráticamente formuladas, aprobadas y aceptadas por todos los socios.

- c. Tener objetivos y desarrollar acciones compartidas y validadas entre todos los socios.
- d. Tener personería jurídica y capacidad de obrar, y estar debidamente inscritas en los Registros Públicos o en sus municipalidades. Esta formalidad deberán demostrarla antes de la firma del Convenio con el Proyecto SUMA (en caso de ser seleccionada)
- e. Disponer de dirección legal en el ámbito indicado, con una junta directiva establecida y activa.
- f. Disponer de estructura y medios suficientes para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, y poder acreditar su experiencia y capacidad operativa.
- g. Estar al día en las obligaciones tributarias y fiscales.
- h. Contar con capacidad de aportar un mínimo del 20% del monto total del proyecto propuesto como aporte de contrapartida por parte de la OdB o de otras fuentes; se solicita que por lo menos la mitad de esta contrapartida sea en efectivo.
- i. Las OdB y sus aliados deben estar ubicadas en las zonas de intervención del proyecto.

6.- MONTO TOTAL DEL CONCURSO Y MONTOS A COFINANCIAR

El importe previsto para cofinanciar los proyectos aprobados en la presente convocatoria es de 912,800 nuevos soles.

Los fondos del financiamiento serán transferidos directamente y sin intermediarios a las OdB, quienes serán las responsables de su administración y justificación, no pudiendo transferir o delegar esta obligación a otra institución (inclusive en caso de alianza con instituciones público – privadas).

El proyecto podrá ser cofinanciado hasta un máximo del 80% de su presupuesto total. El importe restante corresponderá a aportaciones de la OdB solicitante, de otros financiadores, públicos o privados.

- El monto **mínimo** por proyecto es de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil nuevos soles); de los cuales, el monto **máximo** del aporte Suma por proyecto (80%) será aproximadamente de S/. 33,600.00 (treinta y tres mil seiscientos nuevos soles); en tanto, el aporte **mínimo** de

la OdB o su alianza por proyecto deberá ser del 20%, es decir S/. 8,4000 (ocho mil cuatrocientos nuevos soles).

- El monto **máximo** por proyecto será S/. 98,000.00 (noventa y ocho mil nuevos soles); de los cuales el monto **máximo** del aporte Suma por proyecto (80%) será de aproximadamente S/ 78,400.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos nuevos soles); en tanto el aporte **mínimo** de la OdB o su alianza por proyecto deberá ser del 20%, es decir S/ 19,600.00 (diecinueve mil seiscientos nuevos soles).

Al momento de la evaluación se tendrá en cuenta el aporte monetario de la OdB y la alianza; el mismo que debería ser **mínimo** el 50% de su contrapartida total.

NOTA: No se cofinanciará ningún proyecto cuyo monto total sea mayor a los \$ 35,000.00 USD, de acuerdo a la tasa de cambio al momento de la firma del convenio.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos asignados al proyecto se podrán utilizar para cubrir principalmente gastos de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, información y articulación comercial. Sin embargo, de acuerdo a cada caso en particular, se podría financiar otros gastos distintos a los enunciados, siempre que se orienten a desarrollar capacidades tecnológicas y empresariales, y estén plenamente sustentadas.

Se busca auspiciar el desarrollo de capacidades empresariales e institucionales, desde la transferencia tecnológica, entrenamiento tipo “aprendizaje en acción”, capacitación vivencial en los conceptos de negocios y mercados, entre otros; todos ellos enmarcados dentro de arreglos inter institucionales, tales como cadenas productivas, consorcios de productores, entre otros. Asimismo, estos proyectos deberán enmarcarse dentro del concepto de desarrollo sostenible de la región y dentro de los planes regionales y locales vigentes, aplicables a las provincias de Cajamarca y Celendín.

Sin excluir otros que cumplan los objetivos propuestos, los sectores priorizados para este concurso de proyectos son:

- Turismo.
- Agroindustria.
- Artesanía.
- Transformación forestal.

- Ganadería.
- Cultivo y crianzas con potencial comercial.

Se busca que los proyectos que se presenten propongan la consolidación de iniciativas en marcha.

8.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

8.1. Evaluación y selección de los proyectos presentados.-

Los proyectos presentados en este concurso serán evaluados por el Comité Ejecutivo del Proyecto SUMA, constituido por:

- (i) Un representante de la Fundación CODESPA;
- (ii) Un representante de la Asociación Los Andes de Cajamarca;
- (iii) Un representante de la Asociación Atocongo;
- (iv) Un representante de la AECID; y
- (v) Un representante de la Fundación Interamericana.

El Comité Ejecutivo delega al Comité Técnico, conformado por representantes de Codespa y las fundaciones empresariales, las tareas de evaluación y selección previa de los proyectos presentados.

El Comité Técnico visitará a las OdB cuyos proyectos sean seleccionados, para verificar todos los datos presentados.

La decisión final de la aprobación de los proyectos se tomará por **mayoría simple** de los miembros del Comité Ejecutivo que funcionará en esto como una comisión de evaluación.

8.2. Fases de selección.-

El presente concurso tiene 3 fases:

FASE 1: PRESELECCIÓN DE PERFILES

Para participar del concurso se deberán obtener las bases, las mismas que se podrán consultar en la página web del Fondo SUMA: www.proyectosumadesarrollo.org y en la página web de ALAC: www.losandes.org.pe; u obtener impresas en Jr. Cinco

Esquinas N° 675 – Segundo piso y en Jr. Los Sauces N° 470. Urb. El Ingenio - Cajamarca. Las bases estarán disponibles desde el 06 de agosto del 2010.

En esta etapa del concurso, las organizaciones interesadas deberán presentar los siguientes documentos que se encuentran en la sección de anexos de estas Bases:

- Anexo N° 01. Formato del perfil del proyecto.
- Anexo N° 02. Formato del perfil institucional.\

Estos documentos deberán ser llenados en computadora y remitidos en un sobre cerrado *por duplicado* a la casilla postal N° 16 (SERPOST), cuya estampilla de correos acredite estar dentro del plazo de presentación, en soporte magnético y, mejor aun, enviados por correo electrónico a la dirección: mcabanillas@codespa.org; y en el Jr. Cinco Esquinas N° 675 – Segundo piso – Proyecto SUMA.

En el sobre se deberá colocar el siguiente rótulo:

SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Proyecto: _____

Organización / Alianza: _____

Etapas de Preselección Fase 1

8.3 Plazo de presentación.

- **Termina:** a las 18:00 horas del día 08 de setiembre de 2010. El plazo es impostergable.

La UEC evaluará si los *perfiles* presentados cumplen con los requisitos formales establecidos en las bases. Serán eliminados del concurso los perfiles de proyecto que incumplan con alguno de los requisitos.

Posteriormente el Comité Técnico calificará los perfiles de proyecto que cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases, según los siguientes criterios:

- Viabilidad.
- Impacto y relevancia del proyecto.
- Beneficio-costos.

En función de estos criterios, se seleccionarán los perfiles que pasarán a la siguiente etapa del concurso. Se seleccionarán proyectos hasta por el doble del monto concursable. Serán eliminados del concurso los perfiles que a juicio del Comité Técnico, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- La viabilidad del proyecto no es clara.
- El impacto del proyecto en generar capacidades empresariales e institucionales es débil.
- El costo del proyecto es elevado con relación al beneficio esperado.

Se publicará la lista de perfiles habilitados para participar en la siguiente etapa del concurso el 17 de setiembre de 2010, en la página web del proyecto SUMA: www.proyectosumadesarrollo.org, y en la página web de ALAC: www.losandes.org.pe.

FASE 2: SELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS.

Las OdB o alianzas cuyos *perfiles* de proyectos y de OdB hayan sido precalificados deberán presentar sus *proyectos*, de acuerdo al Anexo N° 03 en un máximo de 20 páginas.

8.4 Taller de capacitación.

Con la finalidad de brindar soporte a las entidades que calificaron en la Fase 1, serán invitadas a participar de un taller de capacitación sobre formulación de proyectos de desarrollo, organizado por el Proyecto SUMA. Esto será comunicado oportunamente. Se fijará también un período de consultas donde se atenderán las preguntas de los participantes, cuyas respuestas serán publicadas en la página web del Proyecto SUMA y de ALAC. Las preguntas tendrán que ser remitidas por escrito a través del correo electrónico mcabanillas@codespa.org ó vía telefónica al 076-340631 - proyecto SUMA.

8.5 Envío de las propuestas.

Las OdB precalificadas deberán remitir dos (02) ejemplares de su proyecto en un **sobre cerrado** incluyendo soporte electrónico conteniendo la propuesta y los documentos soportes solicitados en el punto 8.6 (estos documentos deberán validar el contenido sustentado en la Declaración Jurada). Los proyectos se entregarán en la casilla postal N° 16 (SERPOST) y/o en las oficinas del proyecto SUMA Jr.

Cinco Esquinas N° 675 segundo piso hasta el 29 de Octubre del 2010, a las 6 p.m. En el sobre se deberá colocar el siguiente rótulo:

SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Proyecto: _____
OdB o Alianza: _____
Etapa de Preselección Fase 2

8.6 Documentación.

8.6.1 Documentación que deberá acompañar a los proyectos preseleccionados

- a. Copia de la escritura o Acta de constitución y Estatutos, inscrita en la Ofical Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos.
- b. Copia de la vigencia de los poderes de los representantes legales de la organización con una antigüedad no mayor a tres meses y fotocopia del Documento de Identidad del Representante de la OdB.
- c. Copia inscripción en SUNAT.
- d. Copia de estados financieros presentados a la SUNAT correspondientes al último ejercicio, firmados por un Contador Público Colegiado, en caso que aplique.
- e. Para el caso de alianzas de organizaciones, se debe presentar lo siguiente:
 - Información completa de cada entidad integrante de la alianza o consorcio.
 - Carta de intención de la formación de la alianza, firmada por los representantes legales de cada entidad o empresa miembro de la agrupación, en el que se señalen sus responsabilidades en el proyecto y acreditando al líder de la alianza.

8.7 Etapa de Evaluación y Selección de Finalistas.

El Comité Técnico analizará si los proyectos presentados cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Serán eliminados del concurso los proyectos que no cumplan con algunos de esos requisitos.

La evaluación de los proyectos se realizará según los criterios y puntajes establecidos en el apartado “*Criterios para la evaluación de proyectos*”, que forma parte integrante de estas bases.

8.8 Visita a las OdB seleccionadas.

Una vez obtenidos los resultados de la selección previa de los proyectos, se realizará una visita a campo para constatar la viabilidad del proyecto y la veracidad de los datos presentados por la OdB. Estas visitas se realizarán aproximadamente a partir del día 15 de Noviembre.

Luego de esta visita, el Comité Técnico realizará un informe del proyecto completo final Fase II. Se publicará la lista de los proyectos finalistas del concurso en la página web del Fondo (www.proyectosumadesarrollo.org) y de ALAC (www.losandes.org.pe) el día 06 de diciembre del 2010.

Los resultados que se publiquen son inapelables.

FASE 3: SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES

Los proyectos finalistas serán sustentados por los técnicos del Proyecto SUMA ante el Comité Ejecutivo el 16 de diciembre del 2010.

El Comité Ejecutivo en su deliberación para elegir a los ganadores del concurso, recomendará que sean declarados ganadores un número determinado de proyectos, por un monto total que no supere los **novecientos doce mil ochocientos nuevos soles (912,800.00)** El Comité Ejecutivo podrá recomendar posiciones desiertas en el concurso, sin que se llegue a cubrir necesariamente el monto total señalado.

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones de los proyectos presentados, se publicará la lista de los proyectos finalistas del concurso en la página web del Fondo SUMA y de ALAC. Se estima que esta comunicación se realizará el 16 de diciembre del 2010. Y los resultados que se publiquen **son inapelables**.

9. FIRMA DE CONVENIOS CON LOS EJECUTORES

Para concretar el financiamiento, todos los ejecutores (OdB o alianzas) de los proyectos ganadores deberán firmar un convenio con las entidades socias del Fondo

concurable o Proyecto SUMA. Previo a la firma de los convenios, se podrá solicitar a las OdB ganadoras del concurso mejorar algunos aspectos de la formulación de sus proyectos y además que adjunten toda la documentación solicitada.

Para lo cual **dispondrán de 11 días calendarios como máximo**; para este caso se les entregará las directrices apropiadas. La entrega de los proyectos mejorados y la documentación tiene como plazo máximo el día **27 de diciembre del 2010**.

Los convenios serán presentados a la UEC, para su aprobación y, luego de esta, se procederá a su firma. Para el inicio de los proyectos, las versiones finales de los mismos deberán ser aprobadas por la UEC.

La firma del Convenio se realizará el día 30 de diciembre del 2010.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Los proyectos deberán plantearse y ejecutarse exclusivamente dentro del ámbito de las provincias de Cajamarca o Celendín.
- b. No podrán participar en el concurso OdB patrocinadas por cualquiera de los miembros que conforman el Fondo concursable (señaladas en el apartado 8.1 de estas Bases).
- c. Las OdB o alianzas responsables de los proyectos ganadores del concurso adquieren el derecho de que sus proyectos sean financiados en la parte correspondiente al Proyecto SUMA, *luego de la firma y autorización del convenio respectivo*. No se cubrirán gastos realizados con anterioridad a la firma y autorización del convenio.
- d. Los desembolsos de fondos asignados a los proyectos serán depositados en una cuenta corriente de uso exclusivo para el proyecto, de acuerdo al cronograma de desembolsos y las condiciones previstas en el convenio. Esta cuenta deberá ser abierta en las provincias de Cajamarca o Celendín según corresponda.
- e. Las OdB o alianzas responsables de los proyectos seleccionados permitirán el acceso por parte de la coordinación del Proyecto SUMA en Cajamarca, en cualquier momento, a la cuenta corriente del proyecto, con fines solamente de consulta.
- f. El Proyecto SUMA se reserva el derecho de suspender un proyecto en

ejecución si sus rendiciones de cuentas son claramente no satisfactorias, si las actividades programadas no se ejecutan con la calidad requerida o en tiempos que exceden largamente a los previstos, o si se determina que las probabilidades de éxito del proyecto son reducidas.

- g. Se deberán formalizar los aportes de contrapartida ofrecidos y las fechas en que se realizarán tales aportes, previo a la firma del convenio. Y en cada fecha de desembolso.
- h. El Proyecto SUMA, se reserva el derecho de incluir condiciones especiales en la etapa de negociación de los convenios con los ganadores del concurso y sugerir ajustes a los proyectos seleccionados.
- i. Si un proyecto ganador sufre modificaciones que a juicio del Proyecto SUMA son significativas, se declarará la nulidad del proyecto, no habiendo oportunidad para el financiamiento de una nueva propuesta presentada por el ejecutor o la alianza. Esta disposición se considerará incluso después de la firma del convenio entre la OdB y el Fondo.
- j. No se aceptará rubro de *imprevistos* con cargo al Fondo.
- k. Con cargo al Fondo Suma se podrá destinar solamente hasta el 3% del presupuesto para financiar gastos administrativos de la partida de funcionamiento. El resto deberá ser asumido por la OdB y valorizado en especies o efectivo según sea el caso. Los honorarios del administrador o contador no serán considerados en la partida de funcionamiento sino en la partida de personal.
- l. Del total del presupuesto del proyecto (preferentemente del aporte Suma) quedarán retenidos por la UEC del Proyecto SUMA S/ 2,400.00 como costo fijo para la actividad "Levantamiento de la línea de base del proyecto" que deberá de incluirse obligatoriamente en el plan de actividades del mismo.
- m. Los jefes de proyecto y contador deberán ser propuestos por la OdB al Comité Técnico al momento de los talleres de elaboración de proyectos, los cuales deberán cumplir con un perfil mínimo para ser validados por el Comité Técnico.

11.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento del Fondo Concursable.	05 de agosto (Cajamarca)
FASE 1	
Taller de Elaboración de Perfil.	Del 09 al 13 de agosto
Elaboración de Perfil	Del 06 de agosto al 06 de setiembre
Recepción de perfil de OdB	Hasta el 08 de setiembre
Preselección de perfiles de proyectos hasta por el doble del monto concursable	15 de setiembre
Publicación de perfiles preseleccionados y descartados	17 de setiembre
FASE 2	
Taller elaboración de proyectos	Del 27 de setiembre al 01 de octubre
Recepción de proyectos y documentos de soporte y anexos	Hasta el 29 de octubre
Evaluación y selección de proyectos semifinalistas	15 de noviembre
Visita a campo de constatación	Del 15 de noviembre al 30 de noviembre
Selección y Publicación de proyectos finalistas	06 de diciembre
FASE 3	
Reunión de evaluación del CE y selección de los proyectos ganadores	16 de diciembre
Publicación de Resultados Finales	16 de diciembre
Reajuste del proyecto	Hasta el 27 de diciembre
Firma de convenio.	30 de diciembre

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que postulen al segundo concurso de proyectos productivos serán evaluados en los siguientes aspectos:

A continuación se presentan los criterios de evaluación del proyecto.

12.1 Criterios de viabilidad del proyecto (máximo 30 puntos)

	<i>Puntos</i>
a) El proyecto debe propender a fortalecer las organizaciones de base y mecanismos de asociatividad entre productores y agentes de comercialización.	5
b) La ODB se encuadra dentro del perfil admitido por el Proyecto SUMA lo cual facilita la viabilidad y empoderamiento del proyecto por parte de la comunidad.	5
c) Capacidad y experiencia de la ODB para ejecutar el proyecto propuesto.	5
d) El proyecto demuestra una demanda concreta de los bienes y servicios que se producirán. Se considerará también la estrategia y/o grado de avance comercial.	7
e) La ODB cuenta con recursos de infraestructura mínimos para la viabilidad del proyecto.	4
f) En el proyecto se han establecido alianzas estratégicas formales y viables que contribuyen al éxito del mismo.	4

12.2 Criterios de relevancia e impacto del proyecto (máximo 48 puntos).

	<i>Puntos</i>
a) El proyecto está validado por los miembros de la ODB según mecanismos participativos, por consenso o voto.	7
b) El proyecto promueve la generación y/o el fortalecimiento de empleos en su ámbito de intervención.	6
c) El proyecto contempla un enfoque de género.	4
d) El proyecto contempla inclusión de grupos vulnerables o tradicionalmente excluidos (ex combatientes, jóvenes, ancianos, discapacitados, etc.)	7
e) El proyecto considera el carácter innovador (nuevas tecnologías y energías alternativas, etc.)	4
f) El proyecto contribuye al incremento de ingresos de los clientes/beneficiarios.	9
g) El proyecto está alineado a las políticas de desarrollo económico productivo locales y /o regionales.	4
h) Se valorará la coherencia de los objetivos y actividades, recursos humanos, materiales y del cronograma de ejecución basados en el Marco Lógico.	7

12.3 Criterios de beneficio-costos del proyecto (máximo 22 puntos).

	<i>Puntos</i>
a) El proyecto tiene un plan o provisiones para su sostenibilidad (ambiental, económico-productiva e institucional) más allá de los plazos de ejecución.	9
b) La relación costo beneficio es coherente con la propuesta del proyecto.	5
c) La ODB aportará al menos un 10% del monto total del proyecto en efectivo.	4
d) El costo de administración del proyecto tiene límites razonables y el aporte del Fondo para este rubro no supera el 3% del monto total solicitado al Fondo.	4

13. CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La calificación máxima a obtener por cada proyecto que concurse es 100 puntos. Para que un proyecto, cualquiera sea su puntaje final, pase a la siguiente fase del concurso, deberá obtener por lo menos 30 de los 48 puntos de los *criterios de impacto y relevancia del proyecto*; asimismo deberá obtener más de 12 de los 22 puntos de los *criterios beneficio-costos del proyecto*. Sin el cumplimiento de estas consideraciones ningún proyecto podrá pasar a la siguiente fase.

El puntaje total de cada proyecto se obtendrá por la suma simple de sus puntajes parciales, estableciéndose un orden de mayor a menor de los mismos.

14.- PROYECTOS SELECCIONADOS

Se publicará la lista de proyectos seleccionados en la página web del proyecto SUMA (www.proyectosumadesarrollo.org) y la página de ALAC (www.losandes.org.pe), se comunicará a las OdB propuestas como beneficiarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles después de haberseles comunicado, informen su aceptación por escrito firmado por el representante legal de la entidad o alianza.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

A efectos de esta convocatoria, el plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de hasta 18 meses.

El inicio de las actividades no podrá producirse antes de la recepción de fondos.

Los gastos generados por gestión de documentos, registros públicos, apertura de cuentas o cualquier otro necesario para presentarse al concurso, no serán reembolsados por el Proyecto SUMA y tendrán que ser asumidos por la OdB participante.

ANEXOS

En este apartado usted dispone de los siguientes documentos:

Para la Fase 1:

- **Anexo N°1. “Perfil de proyecto”**
- **Anexo N°2. “Perfil de OdB solicitante”**

Para la Fase 2,

en el caso de ser preseleccionado:

- **Anexo N°3. “Guía para la formulación del proyecto”**

Complete estos formularios en computadora solicitando el apoyo de alguien en el caso de que usted no disponga de ese equipo.

Usted dispondrá este material en archivos electrónicos.

Respete la extensión en líneas o en páginas indicadas en cada sección

ANEXO N° 01:
PERFIL DEL PROYECTO
(MÁXIMO 04 PÁGINAS)

A. Datos generales (hasta 12 líneas)

1. Nombre del proyecto productivo:
2. Ubicación geográfica del proyecto (provincia, distrito, centro poblado, caserío y/o sector):
3. Nombre de la OdB solicitante:
4. Tiempo de duración del proyecto en meses:
5. Fecha de inicio prevista:
6. Nombre y Firma del representante legal de la organización ejecutora.
Nombres y Apellidos:
Firma:
DNI:

B. Descripción general del proyecto (hasta una página y media).

7. **Origen del proyecto:** explicar los problemas, dificultades y necesidades que dan origen a la solicitud. Citar otros posibles competidores. (8 líneas, sea concreto y resume)
8. **Descripción del proyecto** (explicar en qué consiste). Explicar la estrategia de ejecución del proyecto, las principales actividades a ejecutar. Debe existir coherencia entre las actividades planteadas, los objetivos, los recursos humanos y materiales. (hasta 20 líneas)
9. **Impacto del proyecto** (explicar qué cambio busca el proyecto). Explicar el impacto del proyecto en el desarrollo humano y los resultados específicos que se pretenden alcanzar, especialmente los relacionados al aumento de la productividad e ingresos y la mejora en la calidad de vida de los participantes beneficiarios. Mostrar que existen actividades relacionadas directamente a la promoción del desarrollo humano, y detallar los agentes involucrados (hasta 10 líneas)
10. **Indicadores.** Establecer unidades de medida específicas a través de las cuales se pueda conocer el avance o progreso en el cumplimiento de los objetivos, componentes y actividades del proyecto. (hasta 5 líneas).
11. **Metas:** establecer los productos o resultados deseados en términos de cantidad, calidad y tiempo. (hasta 10 líneas).

C. Fortalecimiento de las capacidades de las OdB. (hasta 8 líneas)

12. Explicar de manera resumida cómo quedaría fortalecida la OdB al concluir el proyecto. Es decir, cómo sería la situación nueva alcanzada por el proyecto. ¿Qué mejoras y logros se espera alcanzar como organización? y ¿qué sucedería si el proyecto no se ejecutara?.

D. Viabilidad del proyecto (hasta 30 líneas)

13. Fundamentar que los bienes o servicios que se van a producir en el proyecto, tienen un mercado/demanda real demostrada y especificar los clientes actuales y potenciales a los que se espera llegar. Indicar la estrategia para enfrentar la competencia. (20 líneas).
14. Mostrar claramente como el proyecto promueve el desarrollo humano. (10 líneas)

E. Recursos necesarios (hasta 20 líneas)

15. Explicar la organización básica de personas: Equipo ejecutivo, responsabilidades y dedicación de tiempo al proyecto.
16. Detallar los bienes y equipos de la OdB que serán valorizados como aporte propio en el proyecto.
17. Detallar bienes o equipos que se comprarían con recursos del Proyecto SUMA.

F. Presupuesto global del proyecto (en nuevos soles)

18. Complete el siguiente cuadro con los montos globales del presupuesto.

**ANEXO N° 2:
PERFIL INSTITUCIONAL
(MÁXIMO 4 PÁGINAS SIN CONTAR LA CARTA INTENCIÓN
Y LA DECLARACIÓN JURADA)**

PARTIDAS	Monto de efectivo solicitado al Proyecto SUMA	ODB solicitante		Otros aliados (si corresponde)	
		efectivo	especie	efectivo	especie
ACTIVIDAD 1:					
1. Terrenos y/o inmuebles					
2. Construcción y/o reforma					
3. Equipos, maquinarias, herramientas.					
4. Insumos, materiales, etc.					
5. Personal					
6. Servicios Técnicos					
7. Gastos administ.(máx.3% para el aporte Suma)					
8. Viáticos					
9. Otros conceptos					
	S	S	S	S	S
ACTIVIDAD 2:					
1. Terrenos y/o inmuebles					
2. Construcción y/o reforma					
3. Equipos, maquinarias, herramientas.					
4. Insumos, materiales, etc.					
5. Personal					
6. Servicios Técnicos					
7. Gastos administ.(máx.3% para el aporte Suma)					
8. Viáticos					
9. Otros conceptos					
	S	S	S	S	S
Totales		S	S	S	S
Relación de aportes	80% como máximo	%	%	%	%
		100%			

A. Datos básicos de la OdB solicitante (máximo una página)

1. Nombre completo de la organización.
2. Dirección legal.
3. Número de RUC ó Registro de Inscripción municipal.
4. Fecha de fundación e inscripción.
5. Nombre y apellido de la persona de contacto (Presidente de la organización o representante legal), teléfono, fax, correo electrónico, página web institucional (si hubiera).
6. Áreas temáticas y líneas de trabajo de la OdB.
7. Actividades desarrolladas en el área geográfica del proyecto que se presenta al Proyecto SUMA, desde 2007 (si hubiera).
8. Presupuesto total de la OdB durante los dos últimos años.
9. Monto de dinero anual del conjunto de proyectos financiados con recursos de otras fuentes de financiamiento, manejados por la OdB en los últimos tres años.

B. Experiencia de la institución en proyectos similares al que se presenta al concurso durante los últimos tres años (máximo una página y media).

10. Indicar hasta 20 líneas por proyecto y para un máximo de 3 proyectos la siguiente información:

- a. Nombre del proyecto
- b. Lugar de ejecución
- c. Entidad financiadora
- d. Jefe del proyecto por parte de la OdB (nombre y teléfono)
- e. Supervisor del proyecto por parte de la entidad financiadora
- f. Período de ejecución del proyecto (fechas)
- g. Monto ejecutado por la OdB.
- h. Resumen de actividades desarrolladas directamente por la institución, y cantidad de beneficiarios directos.

C. Para el caso de alianzas y agrupaciones de organizaciones, presentar:

11. Presentar en un máximo de 20 líneas por cada institución integrante del consorcio o agrupación, la siguiente información:

- a. Nombre de la institución
- b. Domicilio.
- c. Representante legal o directivo para contactar (nombre y teléfono)
- d. Resumen de principales actividades desarrolladas directamente por la institución en el área de interés del proyecto presentado al Proyecto SUMA.
- e. Monto global del presupuesto anual que manejó la institución para dichas actividades.
- f. Indicar el rol y la responsabilidad que esta institución asumiría en la alianza o consorcio.

12. Presentar una carta de intención de la formación de la alianza, firmada por los representantes legales de cada institución miembro, en la que señalen las responsabilidades de cada integrante de la misma en el proyecto y acreditando al líder de la alianza, según el siguiente formato:

MODELO DE CARTA DE FORMACIÓN DE ALIANZA

Las siguientes instituciones:

expresamos una PROMESA FORMAL DE CONFORMACIÓN DE ALIANZA como participantes en el presente proceso de selección, la que se formalizará antes de la suscripción del convenio respectivo con los socios cofinancadores del Proyecto SUMA.

Las partes de la alianza respondemos solidariamente ante la Asociación Los Andes de Cajamarca y Fundación CODESPA por todas las consecuencias derivadas de la participación individual o en conjunto en el presente proceso de selección y en la ejecución del convenio derivado de éste, designando al/la Sr/ Sra. como representante de esta agrupación ante el Proyecto SUMA y que a su vez es el representante legal de la institución que lidera la alianza, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del convenio correspondiente hasta la liquidación del mismo.

Las partes en alianza acreditamos como EJECUTOR RESPONSABLE a la Organización de desarrollo de Base denominada:.....

Asimismo señalamos en el siguiente cuadro las responsabilidades de cada una de

las entidades que conforman la alianza, durante la ejecución del proyecto:

Entidad	Responsabilidades que asumirá durante la ejecución del proyecto

.....
(Nombre y firma del representante de cada institución aliada)

.....
(Nombre y firma del representante de cada institución aliada)

.....
(Nombre y firma del representante de cada institución aliada)

.....
(Nombre y firma del representante de cada institución aliada)

.....
(Nombre y firma del representante legal de la entidad ejecutora responsable)

DECLARACIÓN JURADA DE LA ODB¹

De acuerdo a la convocatoria de la referencia efectuada por el Fondo Concursable "Proyecto SUMA" Perú; DECLARO BAJO JURAMENTO en mi calidad de representante legal de la organización ejecutora responsable, que toda la información contenida en el presente documento es fidedigna y que se podrá corroborar con los documentos que se adjuntarán oportunamente a nuestro proyecto y que me comprometo a presentarlos en caso de ser preseleccionados.

¹ INFORMACIÓN FALSA EN ESTA DECLARACIÓN RESULTARÁ EN LA EXCLUSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE DEL CONCURSO.

**ANEXO N° 3:
GUIA O FORMULARIO DEL PROYECTO
(Hasta 17 páginas en total)**

N°	Requisito	SI	NO
01	La organización está inscrita en registros públicos de: con número....., cuenta con escritura y estatutos		
02	Mi representación legal de la OdB está vigente y se encuentra documentada con acta de reunión de elección N°..... y con DNI N°		
03	La organización tiene sede abierta en con personal suficiente dedicado a la gestión del proyecto		
04	La organización se compromete a aportar una relación de actividades ejecutadas en el último año		
05	La organización cuenta con registros contables de ingresos y gastos actualizados		
06	La organización está al día con las obligaciones laborales de sus trabajadores.		
07	Si el proyecto incluye alianza o consorcio con otras organizaciones, ¿éstas están dispuestas a comprometerse formalmente con la ejecución del proyecto?		
08	Ningún miembro de la Junta Directiva figura en la Central de Riesgo con calificación negativa		
09	La OdB no figura en la Central de Riesgo con calificación negativa		
10	La organización está inscrita en SUNAT y al día con sus obligaciones tributarias y fiscales con N° de RUC..... o lo estará para la fecha de firma del convenio. No presentar dicha inscripción será justificante para la descalificación.		

Algún comentario o aclaración:

.....
Nombre y firma
del representante legal de
la Organización responsable

A. DATOS GENERALES (hasta 20 líneas)

- 1. Nombre del proyecto:**
- 2. Territorio de ejecución:** provincia, distritos, comunidades.
- 3. Período de ejecución:** fechas de inicio y cierre del proyecto (máximo 18 meses).
- 4. Perfil de participantes:** tipo (por ejemplo madre de familia, niños menores de 5 años, promotores de salud, etc.) y número.
- 5. Responsables:** Esta personas deben estar *validadas* por los miembros de la OdB (importante). Indicar domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico (si tuviere) de estas personas.

B. PROBLEMA QUE INTENTARÁ RESOLVER EL PROYECTO (10 líneas)

- 6.** Describa la situación que sería transformada por el proyecto. Son los problemas y necesidades a resolver con el proyecto (Por ejemplo: escasos ingresos de los productores por baja producción, altos costos de intermediación comercial, falta de equipos y herramientas para mejorar calidad y cantidad de productos, etc.). (hasta 8 líneas)

C. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (12 líneas)

- 7. Objetivos Generales:** Uno o dos. Por ejemplo: mejorar los ingresos de los miembros de la OdB en las actividades económicas que ellos realizan (hasta 4 líneas)
- 8. Objetivos Específicos:** Para resolver los problemas o necesidades anteriores y alcanzar el objetivo general, el proyecto se propone hasta unos 4 objetivos específicos como por ejemplo: mejorar la competitividad y productividad en determinado cultivo; incorporar valor a la producción primaria industrializando materia prima; fortalecer la capacidad técnica y productiva de los miembros de la OdB o facilitar el acceso a nuevos mercados, etc. Formule algunos pocos objetivos específicos bien claros y concretos (hasta 8 líneas).

D. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DEL PROYECTO (15 líneas)

9. Sugerencia. La formulación de resultados e indicadores es un aspecto que deberá volver a revisar después que formule la estrategia y las actividades completas del proyecto. Pues debe haber coherencia entre lo que se hará y lo que realmente puede lograrse. La realidad es por lo general cruel con las ideas y aspiraciones. Hay que tener muy en cuenta por el tiempo que llevará lograr cambios de conducta o culturales en los productores, o el ciclo de algunos productos, cuestiones climáticas, sociales y de mercado, etc.

10. Su tarea sobre los resultados: Formule los resultados concretos o cambios que logrará el proyecto (Ejemplo 1: incorporación de equipos industriales manejados con eficacia por personal capacitado por el proyecto produciendo los productos previstos en la cantidad y calidad planificados. Ejemplo 2: se mejoró el ingreso de los productores participantes, mejorando sus ingresos por la actividad del proyecto). (hasta 10 líneas)

11. Su tarea sobre indicadores. Ofrezca un cuadro que resuma algunos pocos indicadores (1 o 2 por actividad principal) bien concretos y viables (alcanzables). Siguiendo con el caso de los resultados (anterior), ponemos estos ejemplos de indicadores al finalizar el proyecto:

- Equipos industriales funcionando al 50% de su capacidad operativa.
- Equipos industriales operados con eficiencia por 3 miembros de la OdB seleccionados y entrenados por el proyecto.
- Incremento de los ingresos de los miembros de la OdB en un 30% sobre la línea de base.
- Se agregaron y sostienen 3 canales comerciales hacia Cajamarca que representan el 50% de la producción vendida.

E. ESTRATEGIA DEL PROYECTO (15 líneas)

12. Explique cómo el proyecto logrará los objetivos teniendo en cuenta las *debilidades* y *fortalezas* de la OdB (factores internos) y las *amenazas* y *oportunidades* del medio o entorno en que la institución opera (factores externos) empleando los recursos del financiamiento y las actividades programadas. Considere riesgos y obstáculos a superar (para resumir estas cuestiones usted puede apoyarse en una matriz FODA).

F. PLAN DE ACTIVIDADES (hasta 7 páginas incluyendo planillas EXCEL)

13. Explique las actividades que desarrollará el proyecto para alcanzar los objetivos indicando el nombre de la actividad, su duración estimada y en el orden que se realizarán. Es conveniente imaginar una secuencia acertada y coherente con el proceso de cambio que supone el proyecto, sabiendo que algunas actividades pueden ser simultáneas y otras dependen de condiciones o logros previos.

Por ejemplo y siguiendo con el caso anterior:

- *Capacitación de productores en:* manejo de cultivo para mejorar productividad; uso de equipos industriales; comercialización y control de calidad
- *Mejora de infraestructura:* Remodelación de local donde se instalarán las maquinarias y equipos.
- *Industrialización:* Ensayos previos para ajustar los procesos industriales y probar al personal que trabajará allí, etc.

14. Ofrezca 5 cuadros que sirvan para el seguimiento del proyecto y para comprender su *coherencia*, su *viabilidad* y su *ejecución*. Para facilitar esta tarea usted dispone de cuadros ya diseñados que le servirán de base y están en el archivo EXCEL llamado: **“Plan integral de ejecución del proyecto”**. En este archivo usted podrá reflejar lo siguiente:

- a. Plan de actividades (resuma en este gráfico lo que usted ya explicó en el párrafo 13)
- b. Flujo de caja (para analizar la viabilidad y resultados económicos del proyecto)
- c. Presupuesto por actividades (muestra la coherencia de los tres gráficos anteriores y usted ya lo hizo en el perfil del proyecto, úselo aquí y amplíe información)
- d. Matriz del Marco Lógico (ver párrafo 15)

MARCO LÓGICO DEL PROYECTO (HASTA 2 PÁGINAS)

15. Marco Lógico (ML): Expresé en el cuadro de abajo, de manera resumida y sencilla los principales datos del proyecto y especialmente

los indicadores y metas por cada actividad (ver párrafo 11) Los indicadores deben expresar la mejora que el proyecto logrará sobre los indicadores de la línea de base. Pero deben ser viables y no fantasiosos.

Jerarquía de Objetivos	Indicadores	Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

16. El ML debe expresar indicadores que mejoren a los de la línea de base, pero deben ser viables y no fantasiosos. Una vez que la OdB cuente con la línea de base, deberá ajustar o actualizar los indicadores del ML y ofrecerlo al Proyecto SUMA pues esta será una herramienta para el seguimiento del proyecto.

17. Adjuntar antecedentes profesionales del responsable técnico del proyecto según el siguiente formato: **(hasta 2 páginas)**

1. Apellido/s:
2. Nombre/s:
3. Fecha de nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado civil:
6. Educación :

Institución educativa	Nivel alcanzado

7. Experiencia vinculada directamente a la función que desempeñará en el proyecto.

Fecha: mes, año (desde... hasta)	Lugar	Institución/Empresa	Puesto	Descripción de las principales funciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Alquiler de terrenos e inmuebles.** En los gastos imputados a alquiler de terrenos e inmuebles, deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad.
2. **Construcción y/o reforma de inmuebles e infraestructuras** (incluye mano de obra y traslado de trabajadores en su caso, materiales y su transporte, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras). En los gastos imputados a construcción de inmuebles deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad.
3. **Equipos, materiales y suministros.** Se considera como equipamiento la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipos informáticos (hardware y software, material de capacitación, elementos de transporte y otro equipamiento), incluyendo los gastos derivados del envío de los equipos, así como de su instalación y puesta en funcionamiento.
4. **Insumos, Materiales, etc.** Se considera como equipamiento consumible utilizado durante el proceso de producción del producto.
5. **Personal:** Es el personal de la OdB, de otra organización de la alianza, está sometido a la legislación laboral peruana, estando sus funciones y tareas directamente relacionadas al proyecto. En todos los casos, la imputación de los gastos podrá ser total o parcial atendiendo a la dedicación al proyecto. Los gastos de personal cofinanciados son los salarios, honorarios profesionales, los seguros sociales a cargo de la entidad.
6. **Servicios técnicos y profesionales** necesarios para la realización de capacitaciones, seminarios, diagnósticos, informes, publicaciones, control de gestión u otras necesidades contempladas en el documento de formulación del proyecto.
7. **Gastos administrativos:** (electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento y seguridad). Se podrá imputar hasta un máximo del 3% del importe total cofinanciado.
8. **Movilidad local y viáticos.** Incluye los gastos vinculados a la movilidad del personal y de los beneficiarios necesarios para la ejecución del proyecto (gastos de viaje, y alojamientos).

